



Centro Internacional de la Quinua

TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS PARA EL PERSONAL EVENTUAL

CENTRO INTERNACIONAL DE LA QUINUA

TÉRMINOS DE REFERENCIA CHOFER

1. Antecedentes

- 1.1 La Ley N° 395, Ley de 26 de agosto 2013 constituye el Centro Internacional de la Quinua – CIQ con sede en Bolivia como entidad pública del nivel central con el objetivo de contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria, lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza a través de la investigación científica y actividades relacionadas con la producción e industrialización sustentable de la quinua y especies afines.
- 1.2 El CIQ, se constituye en la entidad oficial para la defensa, recuperación y protección de los conocimientos ancestrales de la quinua.
- 1.3 El D.S. N° 1927 reglamenta la Ley N° 395 de 26 de agosto 2013, para la implementación y funcionamiento del Centro Internacional de la Quinua – CIQ.
- 1.4 El CIQ se constituye como institución pública descentralizada, con patrimonio propio, autonomía de gestión, técnica, administrativa, financiera y legal, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

2. Objetivo del personal eventual

El Centro Internacional de la Quinua, cuenta con apoyo eficiente y oportuno en el traslado del personal técnico operativo y Administrativo, en las comisiones de viaje, en áreas urbanas y rurales y asegurar el resguardo del vehículo.

Apoyar y asistir al Proyecto brindando servicios de mensajería.

3. Alcances, Resultados, Dependencia y Perfil del personal Eventual

3.1. Alcances

El personal eventual deberá realizar las siguientes actividades:

- Conducir los vehículos institucionales apoyando al personal para su traslado a las áreas de trabajo.
- Mantener los vehículos en buen estado de funcionamiento, reportando y/o solicitando el mantenimiento preventivo y correctivo a la Administración del Proyecto.
- Mantener actualizada la bitácora del vehículo de manera diaria, para justificar los descargos de uso de combustible y lubricantes.
- Responsabilizarse por la seguridad del vehículo en los viajes y en la oficina.
- Apoyar en labores de mensajería durante su permanencia en oficina.
- Efectuar labores de apoyo para la organización y archivo de documentación.



Centro Internacional de la Quinua

- Apoyar al personal Técnico Operativo y Administrativo, en el traslado al lugar de comisión de viaje asignado y asegurar el mantenimiento del vehículo en forma oportuna para su buen funcionamiento
- Brindar servicios de mensajería durante su permanencia en la oficina.

3.2. Resultados esperados

- El Personal del Centro Internacional de la Quinua es transportado oportunamente y con seguridad.
- El vehículo asignado no sufre desperfectos ni daños por un inadecuado uso.
- El Personal del Centro Internacional de la Quinua, cuenta con apoyo oportuno y necesario en las labores de mensajería.

3.3. Dependencia y Lugar de Trabajo

El personal eventual trabajará bajo dependencia de la Unidad Administrativa y Financiera, debiendo desempeñar sus funciones principales en ambientes del Centro Internacional de la Quinua, ubicada en la ciudad de Oruro – Bolivia con predisposición a realizar viajes interdepartamentales y regionales sujetos al Reglamento de Personal del CIQ.

4. Perfil, Calificación y Experiencia

4.1 Formación

Titulo Bachiller en Humanidades, licencia profesional para conducir categoría “C” vigente.

4.2 Experiencia General

Experiencia laboral profesional general de tres (3) años a partir de la fecha de expedición de la licencia de conducir en el sector público y/o privado.

La experiencia laboral profesional general se evaluará a partir de la emisión del Título de bachiller en Humanidades, con:

- I) Certificados de cumplimiento de contrato
- II) Contratos de Trabajo y/o, Certificados de trabajo
- III) Otro (s) documento(s) equivalentes emitidos por la autoridad competente; donde especifique claramente las fechas de inicio y fin.

4.3 Experiencia Especifica

Experiencia laboral profesional específica en el sector público de seis (6) meses en la siguiente área:

Trabajos en proyectos de inversión en desarrollo agropecuario rural dirigido a comunidades y familias pobres con financiamiento externo.



Centro Internacional de la Quinua

La experiencia laboral específica profesional DEBE CONTAR CON:

- I) Certificados de cumplimiento de contrato
- II) Contratos de Trabajo,
- III) Certificados de trabajo y/o documentos equivalentes emitidos por la autoridad competente donde especifique claramente las fechas de inicio y fin.

4.4 Conocimientos

- Conocimiento de la Ley 1178.
- Cursos relacionados al área de su competencia.
- Conocimiento de Microsoft Office y otros paquetes de computación.
- Conocimiento de Software estadístico.

4.5 Habilidades y valores

- Alto Nivel de Compromiso Institucional, honestidad, responsabilidad, liderazgo, capacidad de trabajo en equipo, trabajo bajo presión y organización personal.
- Conocimiento de algún idioma nativo (requisito).

5. Vigencia

El plazo establecido para el presente cargo tendrá una vigencia a partir de la firma de contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

6. Modalidad de pago

El pago de sueldos y salarios será de manera mensual, el monto a percibir es la suma de Bs. 9.906.- (Nueve Mil Novecientos Seis 00/100 bolivianos), sujeto descuentos de ley.

7. Propiedad intelectual

Los materiales producidos (informes, estudios, programas, material de difusión, revistas, trípticos, afiches, folletera y otros) relacionados al ámbito de gestión de información y producidos bajo los términos de este contrato, serán propiedad del Centro Internacional de la Quinua.

8. Informe de Actividades

El personal eventual deberá presentar un informe mensual sobre las actividades realizadas según lo establecido en estos términos de referencia que deberán ser aprobados por el inmediato superior (Director General Ejecutivo) del Centro Internacional de la Quinua, como requisito previo para la cancelación de su sueldo.

9. Participación en Capacitaciones

El personal eventual podrá participar de eventos de capacitaciones nacionales e internacionales, en el marco de sus actividades desarrolladas, para lo cual deberán contar con la autorización de la Dirección General Ejecutiva.



Centro Internacional de la Quinua

10. Compromiso de Confidencialidad

El personal eventual debe estar comprometido a guardar estricta confidencialidad de toda la documentación e información física y digital generada en el ejercicio de sus funciones en el centro Internacional de la Quinua.

11. Evaluación de Propuestas

Presupuesto Fijo TGN.

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE A SER CONTRATADO, SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUEDE MEJORARLOS OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.